



Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04892-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo, conforme la Ordenanza N° 062-CS-UNPA;

Que Secretaría General Académica informa al Consejo Superior lo actuado al momento y que se está completando la información necesaria para los respectivos llamados, analizando la consistencia de las orientaciones propuesta con las previstas en la normativa interna y contactando a los posibles miembros de tribunales;

Que está previsto el tratamiento de las convocatorias para la primer sesión ordinaria de Consejo Superior del 2005;

Que no han sido incluidos en el listado cuya designación de carácter efectivo debe prorrogarse, los docentes Oscar Médico y Héctor Tornese, ambos de la Unidad Académica Río Turbio;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda en su despacho tomar conocimiento de lo actuado por Secretaría General Académica, encomendar a dicha Secretaría la continuidad del trámite y recomendar a la Unidad Académica Río Turbio considere la inclusión de los docentes Oscar Médico y Héctor Tornese, en el listado de docentes cuya designación de carácter efectivo debe prorrogarse;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión:

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a Secretaría General Académica la continuidad del trámite de planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo a substanciarse durante el año 2005.

ARTICULO 2º: RECOMENDAR a la Unidad Académica Río Turbio considere la inclusión de los docentes Oscar Médico y Héctor Tornese, en el listado de docentes cuya designación de carácter efectivo debe prorrogarse.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector